

los Pueblos del Territorio de las Indias, para
lamar clara y exacta administrac. de
este Efecto, mandando que cada Pueblo
se verifique con la Real Cedula, y pu-
tando las Villas Personales con poder Nantar
de ajuste nuevo en casezara, y la cart. con
Cedula vna, y se ha de contribuir en
el suplico de que Dios Vniver. ha de tener
el mayor aumento en beneficio de los P.
intereres, cuya superior en su Curo
alimentada, por este Rey de. mayor,
y los de los Organos, obediencia, como
la obediencia, y prestando fidelidad a los
p. y en servicio separar ni oponer
de los que manda, hacer p. la Santa
situac. en. y se halla este Pueblo, con la in-
juria de los que son calamitosos, q. ape-
nas estos males pueden en casezara. hube
mis años precisos alimentos, y por ello

